

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y COPIA. LOTE 1: “SERVICIO DE IMPRESIÓN GESTIONADO PARA MENOS DE 500 USUARIOS”. EXPTE. BAM: CONTR 2024 814280.

DENOMINACIÓN A.M.: “ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y COPIA”.

N.º EXPEDIENTE A. M.: CONTR 2023 505107

OBJETO A. M.: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y COPIA.

LOTE 1 ACUERDO MARCO: “SERVICIO DE IMPRESIÓN GESTIONADO PARA MENOS DE 500 USUARIOS”. LOTE 2024 368.

EMPRESAS ADJUDICATARIAS ACUERDO MARCO, LOTE 1:

- SERVICIOS MICROINFORMÁTICA, S.A., CON NIF A25027145
- GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, S.L., CON NIF B91798256
- GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L., CON NIF B91509281
- PEDREGOSA S.L., CON NIF B41501388
- KONICA MINOLTA BSS, S.A., CON NIF A81069197
- CM ADVANCED PRINTING IBERIA S.A., CON NIF A80046089
- PAEZ SOLUCIONES INTEGRALES S.L., CON NIF B41075250
- CANON ESPAÑA S.A., CON NIF A28122125

VIGENCIA DEL ACUERDO MARCO: Hasta el 26/03/2026.

DENOMINACIÓN C.B.: “CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y COPIA”. LOTE 1 “SERVICIOS DE IMPRESIÓN GESTIONADOS PARA MENOS DE 500 USUARIOS”.

EXPEDIENTE: CONTR 2024 814280.

REF. HIPATIA: 2327.

OBJETO: SERVICIO DE IMPRESIÓN GESTIONADO PARA LAS SEDES PROVINCIALES, TERRITORIALES Y PERIFÉRICAS DE LAS CONSEJERÍAS DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR; CULTURA Y DEPORTE; INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS; INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD Y LA AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA. PARA LO CUAL LA EMPRESA ADJUDICATARIA DEBERÁ APORTAR LOS DISPOSITIVOS DE IMPRESIÓN NECESARIOS, EL SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL ASOCIADO, GARANTIZAR SU PERFECTO FUNCIONAMIENTO Y GESTIONAR LA REPOSICIÓN Y RETIRADA DE CONSUMIBLES. PROVINCIA: HUELVA CON UN MONTANTE DE 494 USUARIOS.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 181.247,28 €, IVA excluido, 219.309,21 €, IVA incluido.

VALOR ESTIMADO: 306.498,44 €, IVA excluido.

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: Contrato basado con nueva o segunda licitación.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 36 meses. Prorrogable hasta 24 meses.

SUBDIRECCIÓN: SUBDIRECCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

SERVICIO PROPONENTE: SERVICIO DE COORDINACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN PERIFÉRICA.

Recibido el informe de valoración de criterios mediante fórmulas de fecha 8 de noviembre de 2024 del Servicio Proponente, se procede a dictar la siguiente Propuesta de Resolución de adjudicación:

Vista la tramitación del expediente de contrato de servicios basado en el Lote 1 del Acuerdo Marco de servicios de impresión, digitalización y copia, y teniendo en cuenta los siguientes



| | | | |
|----------------------|-------------------------------|---|---------------|
| RAUL JIMENEZ JIMENEZ | | 03/12/2024 19:19:31 | PÁGINA: 1 / 6 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwroston7EY79V4L64lsFKW5kP | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

ANTECEDENTES

PRIMERO: Ante la necesidad de la Subdirección de Puestos de Trabajo de la Agencia Digital de Andalucía para la contratación del Acuerdo Marco de Servicios de Impresión, Digitalización y Copia, teniendo en cuenta que la misma se encontraba suficientemente justificada en la memoria de 29 de mayo de 2023, exigida en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), considerando la ineludible necesidad de realización del servicio y la insuficiencia de medios necesarios para lograr el objeto que se pretendía y de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la LCSP y en virtud de las facultades conferidas por la normativa vigente, en particular, el artículo 14.3. f), del Decreto 128/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Digital de Andalucía, el 30 de mayo de 2023, la Dirección Gerencia de la Agencia Digital de Andalucía, acordó el inicio de expediente para la celebración del Acuerdo Marco de Servicios de Impresión, Digitalización y Copia, siendo el valor estimado de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS EUROS (15.691.200 €), IVA excluido, siendo el valor estimado para el Lote 1 “Servicios de impresión gestionados para menos de 500 usuarios” de TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL EUROS (3.780.000 €).

SEGUNDO: Previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía con fecha 20 de junio de 2023, la Dirección Gerencia de la Agencia Digital de Andalucía, dictó Resolución de aprobación del expediente para la celebración del Acuerdo Marco con fecha 26 de junio de 2023, y ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación abierto mediante la publicación del anuncio de la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el perfil del contratante de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131.2 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP)

TERCERO: Con fechas 25 y 26 de marzo de 2024, se ha formalizado el LOTE 1 (LOTE 2024 368) “Servicio de impresión gestionado para menos de 500 usuarios” correspondiente al Acuerdo Marco de Servicios de impresión, digitalización y copia”(CONTR 2023 505107) con las ocho empresas adjudicatarias referenciadas. Una vez celebrado el Acuerdo Marco, la Dirección Gerencia de la Agencia Digital de Andalucía, de acuerdo con la cláusula 1.3 del PCAP, podrá celebrar contratos basados en él.

La adjudicación del contrato basado se realizará conforme al procedimiento establecido en el artículo 221.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, y en los términos indicados en la cláusula 4.3 del PCAP que rige el Acuerdo Marco. En dicha cláusula se establece que *“En todos los casos, sera necesario convocar una nueva licitación para cada contrato basado. En las licitaciones de los contratos basados se tomarán como base los mismos términos que en el acuerdo marco, formulándolos de manera mas precisa si fuera necesario, de conformidad con lo previsto en el articulo 221.5 de la LCSP.”*

CUARTO: Con fecha 8 de octubre de 2024 se firma la memoria justificativa, elaborada por el Servicio de Coordinación de la Organización Periférica y con fecha 11 de octubre de 2024 se firma Resolución de Inicio del contrato basado en el Acuerdo Marco de Servicios de Impresión, Digitalización y Copia, LOTE 1 “Servicios de impresión gestionados para menos de 500 usuarios” para el servicio de impresión gestionado para las sedes provinciales, territoriales y periféricas de las Consejerías de Turismo y Andalucía Exterior; Cultura y Deporte; Industria, Energía y Minas; Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad y la Agencia Tributaria de Andalucía por un importe de licitación de 219.309,21 €, IVA incluido. Para el cálculo del importe de licitación, se ha utilizado la estimación de copias anuales que se va a realizar y el mayor importe de los ofertados por las empresas adjudicatarias del lote 2: 0,05 € para las copias en monocromo y 0,22 € para las copias en color y se ha multiplicado por el número de impresiones/copias estimadas para el plazo de ejecución.

En base a la disposición adicional 33º de la LCSP, **debe tenerse en cuenta que el contrato basado se adjudicará por el mismo importe que el importe o presupuesto de licitación.** La diferencia entre el importe o presupuesto de licitación y el valor del importe de la prestación ofertado, se usará a modo de bolsa económica que podrá ser utilizada para adquirir unidades adicionales de cualquiera de los conceptos unitarios indicados en el desglose en caso de que el responsable del contrato lo considere necesario.

| | | | |
|----------------------|-------------------------------|---|---------------|
| RAUL JIMENEZ JIMENEZ | | 03/12/2024 19:19:31 | PÁGINA: 2 / 6 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwroston7EY79V4L64lsFKW5kP | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

A continuación se muestra el desglose por partidas y programas presupuestarios:

| AÑO | IMPORTE | PARTIDA PRESUPUESTARIA |
|------|-------------|-----------------------------|
| 2025 | 62.109,03 € | 0131010000G/12D/21500/00/01 |
| 2026 | 75.108,48 € | |
| 2027 | 75.776,95 € | |
| 2028 | 6.314,75 € | |

QUINTO. Con fecha 21 de octubre de 2024 se remite Carta de Invitación a las ocho empresas adjudicatarias reseñadas, en las que se les concede un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la comunicación de la presente invitación para la presentación de ofertas.

La apertura de ofertas se realiza para el sobre único día 6 de noviembre de 2024. De las ocho empresas adjudicatarias del Acuerdo Marco e invitadas, solo cinco presentan ofertas. Y a continuación se da traslado de la documentación obrante en el sobre único al Servicio proponente para la elaboración del informe de valoración de los criterios de adjudicación mediante fórmulas correspondiente.

SEXTO: Tras el análisis de los valores ofertados en el sobre único por parte de los adjudicatarios del Lote 1 del Acuerdo Marco de Servicios de Impresión, digitalización y copia, el día 8 de noviembre de 2024, el Servicio proponente emite informe de valoración de los criterios de adjudicación mediante aplicación automática de fórmulas en el siguiente sentido:

Se han invitado a las siguientes empresas

- SERVICIOS MICROINFORMÁTICA S.A.
- GENERAL MACHINES TECHNOLOGY S.L.
- PEDREGOSA S.L.
- KONICA MINOLTA BSS S.A.
- CANON ESPAÑA S.A.
- CM ADVANCED PRINTING IBERIA S.A.
- PÁEZ SOLUCIONES INTEGRALES
- GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES S.L.

Recibiéndose ofertas de las siguientes empresas:

- SERVICIOS MICROINFORMÁTICA S.A.
- GENERAL MACHINES TECHNOLOGY S.L.
- PEDREGOSA S.L.
- KONICA MINOLTA BSS S.A.
- CANON ESPAÑA S.A.

Se analizan los criterios valorados mediante fórmulas, que tienen un peso de 100 puntos con la siguiente distribución:

• Proposición económica: 60 puntos

- Cuota mensual del servicio: 18 puntos
- Coste de A4 en monocromo: 24 puntos
- Coste de A4 en color: 18 puntos

• Mejora de características del equipamiento ofertado: 40 puntos

- Tipología y velocidad de conexión a la red de datos: 5 puntos
- Antigüedad del equipamiento ofertado: 35 puntos

| | | | |
|----------------------|-------------------------------|---|---------------|
| RAUL JIMENEZ JIMENEZ | | 03/12/2024 19:19:31 | PÁGINA: 3 / 6 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwroston7EY79V4L64lsFKW5kP | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

EVALUACIÓN FINAL

La puntuación obtenida tras la aplicación de las fórmulas a los valores ofertados para estos criterios es la siguiente:

| EMPRESA | PROPOSICIÓN ECONÓMICA | ANTIGÜEDAD | CONECTIVIDAD | TOTAL |
|--------------|-----------------------|------------------|-----------------|------------------|
| CANON | 16,254709 | 35,000000 | 5,000000 | 56,254709 |
| GM | 51,329026 | 15,972222 | 5,000000 | 72,301248 |
| KONICA | 41,351174 | 35,000000 | 0,000000 | 76,351174 |
| PEDREGOSA | 0,000000 | 35,000000 | 0,000000 | 35,000000 |
| SEMIC | 59,379273 | 13,600000 | 4,000000 | 76,979273 |

La empresa que ha obtenido mayor puntuación tras el análisis de todos los criterios es **SERVICIOS MICROINFORMÁTICA S.A.**

SÉPTIMO: Visto lo anterior, de conformidad con la cláusula 4.3.5. (por remisión de la cláusula 2.9.) del PCAP que rige el Acuerdo Marco, con carácter previo a la adjudicación, la persona empresaria designada como adjudicataria deberá constituir la garantía definitiva, a favor del órgano de contratación, para cada contrato basado que se adjudique. De acuerdo con esta especificación, el importe de la misma, de conformidad con la cláusula 4.3.1.10 del PCAP y el punto 13 de la memoria justificativa de 8 de octubre de 2024, deberá ser del 5% del precio del contrato, IVA excluido. Esto es 9.062,36 euros.

Mediante requerimiento previo, dicha garantía definitiva es constituida por la empresa SERVICIOS MICROINFORMÁTICA S.A. (al haber obtenido la mayor puntuación según el informe elaborado por el servicio proponente del contrato), ante la Caja General de Depósitos, con fecha 8 de noviembre de 2024, por el importe indicado, aportando, así mismo, el resto de la documentación requerida con fecha 8 de noviembre de 2024.

Por todo lo expuesto anteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 221.4 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) y en la cláusula 4.3 del PCAP del Acuerdo Marco de servicios de impresión, digitalización y copia (Lote 2), y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato basado en el Acuerdo Marco de Servicios de impresión, digitalización y copia. Lote 1 “Servicios de impresión gestionados para menos de 500 usuarios”, BAM CONTR 2024 814280, para el servicio de impresión gestionado para las sedes provinciales, territoriales y periféricas de las Consejerías de Turismo y Andalucía Exterior; Cultura y Deporte; Industria, Energía y Minas; Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad y la Agencia Tributaria de Andalucía, a la empresa **SERVICIOS MICROINFORMÁTICA S.A.** con NIF: A25027145, para el ámbito de la Agencia Digital de Andalucía por un presupuesto de 181.247,28 €, IVA excluido, 219.309,21 €, IVA incluido.

La forma de pago se realizará mediante la presentación de factura mensual, excepto los meses de diciembre y enero que se pagarán en una sola factura, expedida por la entidad y conformada por la persona responsable del contrato, incluyendo cuota fija mensual y coste de documentos en monocromo y color.

| | | | |
|----------------------|-------------------------------|---|---------------|
| RAUL JIMENEZ JIMENEZ | | 03/12/2024 19:19:31 | PÁGINA: 4 / 6 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwroston7EY79V4L64lsFKW5kP | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

El órgano de contratación deberá aprobar los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en la resolución de adjudicación del presente contrato basado y en la invitación enviada a los licitadores, dentro de los treinta días siguientes a la prestación de los servicios.

El órgano de contratación tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de los documentos que acrediten la conformidad con los servicios prestados.

Asimismo, en relación a la facturación, se estará a lo establecido en la cláusula 4.9. del PCAP del Acuerdo Marco.

SEGUNDO.- La adjudicación se efectúa en los términos y condiciones fijados en la oferta de la empresa adjudicataria del presente contrato basado y en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen el citado Acuerdo Marco. Este es:

1. Coste del servicio

| Nombre | Fórmula Valoración | Valor Ofertado Licitadora en € (A RELLENAR) |
|-------------------------|--------------------|---|
| Cuota mensual fija en € | Minimizar lineal | 2.804,70 € |
| Coste B/N en € | Minimizar lineal | 0,0001 € |
| Coste Color en € | Minimizar lineal | 0,070 € |

2. Mejoras en las características del equipamiento ofertado

2.1 . Tipología y velocidad de conexión a la red de datos

Todos los equipos ofertados del tipo 1, permiten conexión Wifi
NO

Todos los equipos ofertados del tipo 2, permiten conexión Wifi
SI

Todos los equipos ofertados del tipo 3, permiten conexión Wifi
SI

2.2. Antigüedad del equipamiento ofertado

| Dispositivo | Valor Ofertado Licitador (Meses) |
|----------------|----------------------------------|
| Equipos Tipo 1 | 0 meses |
| Equipos Tipo 2 | 42 meses |
| Equipos Tipo 3 | 24 meses |

En base a la disposición adicional 33ª de la LCSP, **debe tenerse en cuenta que el contrato basado se adjudicará por el mismo importe que el importe o presupuesto de licitación.** La diferencia entre el importe o presupuesto de licitación y el valor del importe de la prestación ofertado, se usará a modo de bolsa económica que podrá ser utilizada para adquirir unidades adicionales de cualquiera de los conceptos unitarios indicados en el desglose, en caso de que el responsable del contrato lo considere necesario.

TERCERO.- El contrato se entenderá perfeccionado con la notificación por medios electrónicos de la adjudicación conforme a la cláusula 4.1. del PCAP del citado Acuerdo Marco y al artículo 36.3 de la LCSP. El plazo de ejecución será de 36 meses, el cual comenzará a contar a partir de la fecha de notificación de la adjudicación conforme a la cláusula 4.2 del PCAP, con posibilidad de prórroga hasta 24 meses, siendo el plazo de preaviso de 2 meses.

CUARTO.- De conformidad con la cláusula 4.7 del PCAP que rige el Acuerdo Marco, una vez efectuada la recepción o conformidad según lo establecido en los artículos 210 y 311 de la LCSP, comenzará el plazo de garantía con una duración de seis meses.

QUINTO.- Notificar a la empresa adjudicataria con indicación de los recursos procedentes y publicar la adjudicación en el perfil del contratante.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta Resolución. En todo caso, el escrito de interposición del recurso se presentará necesariamente en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía. Todo ello sin perjuicio de interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa- Administrativa.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA,

Fdo: Raúl Jiménez Jiménez.

| | | | |
|----------------------|-------------------------------|---|---------------|
| RAUL JIMENEZ JIMENEZ | | 03/12/2024 19:19:31 | PÁGINA: 6 / 6 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwroston7EY79V4L64lsFKW5kP | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |